**Plan de Protección del Empleo y Recuperación Económica**

2 de diciembre de 2019

1. La Agenda en el actual contexto económico:

- Con la nueva información disponible, las proyecciones de crecimiento económico para el cierre de este año y el próximo se corrigen significativamente a la baja.

- El IMACEC de octubre reveló que el impacto de los eventos recientes ocurridos en el país está siendo mucho mayor a lo previsto.

- La actividad económica registró una contracción compatible solo con años de crisis económicas que han terminado en recesión.

- Si bien las cifras de desempleo aún no reflejan la mayor debilidad de la economía, cabe recordar que, durante la última recesión del año 2009, la tasa de desempleo superó 11%, por lo que es necesario actuar con sentido de urgencia para atenuar los efectos negativos de este shock sobre el empleo y las familias, especialmente las más vulnerables.

- Si a lo anterior se suma el significativo deterioro de las expectativas de los agentes, las condiciones financieras más restrictivas, el aumento del riesgo en diversas industrias, la incertidumbre en varios planos, el vandalismo, y la violencia que ha afectado y compromete las perspectivas de actividad, el resultado es un ajuste relevante a la baja en las estimaciones de crecimiento para este año y el próximo.

- En efecto, el escenario que sustenta las proyecciones fiscales presentadas más adelante, considera que la economía crecerá 1,4% este año y entre 1,0% y 1,5% (centrado en 1,3%) en 2020.

- En este contexto, el Gobierno considera prioritario implementar una agenda que, en primer lugar, permita proteger los miles de empleos que están en riesgo, como consecuencia de la situación que atraviesa el país.

- El **Plan de Protección del Empleo y Recuperación Económica** consiste en una agenda que incorpora iniciativas directas que fortalecen los mecanismos de protección disponibles para quienes pierden su trabajo; medidas que apuntan a reducir la probabilidad de perder el empleo y un aumento relevante de la inversión pública, la cual, junto con permitir la reconstrucción del país, apoyará la reactivación económica, con fuerte énfasis en la creación de puestos de trabajo.

- Adicionalmente, considerando el significativo daño que han sufrido las empresas de menor tamaño, la agenda considera medidas en directo beneficio de ellas, tanto en materia de liquidez, incluyendo un mecanismo para acelerar los pagos del Estado, como diversas facilidades para el acceso al crédito y recursos.

- En resumen, los focos de esta agenda son la protección del empleo, la reactivación económica, la reconstrucción y el apoyo a las Mipymes

1. Medidas contenidas en la Agenda:

- La situación económica que enfrenta el país requiere la implementación de un paquete contracíclico de medidas.

- **El Plan de Recuperación Económica y Protección del Empleo considera nuevas medidas por US$ 4.800 millones que se suman a las medidas de capitalización de Banco Estado y apoyo crediticio a las Mipymes vía CORFO, totalizando un paquete de US$ 5.500 millones.**

- Cifra de US$ 5.500 millones se distribuye en un mayor gasto público por US$ 3.025 millones, medidas de apoyo a las Mipymes por US$ 1.950 millones y otras iniciativas por US$ 525 millones[[1]](#footnote-1).

- Todas estas medidas son mayoritariamente de carácter transitorio y concentradas en apoyar la creación de empleos, de forma directa o indirecta vía inversión pública, así como el apoyo a las empresas de menor tamaño.

- **Se estima que esta agenda generará al menos 100 mil nuevos empleos el próximo año.**

* 1. **Protección del empleo y de los ingresos familiares:**
* Protección del empleo: en el caso de las empresas que acrediten que su actividad o faena ha sido afectada por la crisis, los empleadores y los trabajadores dependientes afiliados al Seguro de Cesantía podrán pactar jornadas reducidas, en cuyo caso, los trabajadores podrán obtener un complemento desde el seguro de cesantía. Se enviará proyecto de ley.
* Fortalecimiento transitorio del seguro de cesantía:
	+ a) Aumentar las tasas de reemplazo de los primeros tres giros para el contrato indefinido y de los primeros dos giros para el contrato a plazo fijo en 10 puntos porcentuales.
	+ b) Por un año, los dos giros adicionales señalados en el artículo 25 de la ley N°19.728, se realizarán sin que sea necesario considerar el requisito de alto desempleo establecido en el inciso tercero del citado artículo.
	+ c) Para la cuenta individual de cesantía se propone disminuir el mínimo de 12 a 10 cotizaciones continuas o discontinuas para el trabajador con contrato indefinido; para el caso del trabajador con contrato a plazo fijo o por obra, trabajo o servicio determinado, disminuir el mínimo de 6 a 5 cotizaciones continuas o discontinuas; ambos casos desde la afiliación al seguro o desde la fecha en que se devengó el último giro a que hubieren tenido derecho conforme a la ley.
	+ d) Para el fondo solidario de cesantía se propone disminuir el requisito de 12 a 10 cotizaciones mensuales en el FCS desde su afiliación o desde que se devengó el último giro a que hubieren tenido derecho, en los últimos 24 meses anteriores contados al mes del término del contrato. Se enviará proyecto de ley.
* Aceleración transición del componente solidario de pensiones: Se destinarán recursos públicos para acelerar la transición del componente solidario de pensiones, una vez aprobada la ley. Costo anual US$ 400 millones por dos años.
	1. **Mayor inversión pública: reconstrucción y reactivación económica**
* Reconstrucción excluyendo Metro[[2]](#footnote-2): US$ 921 millones
* Proyectos de inversión en regiones: US$ 480 millones
* Construcción de vivienda, subsidios y mejora de barrios: US$ 350 millones
* Adelanto de inversión en equipamiento local: US$ 218 millones
* Infraestructura para ferias libres a nivel nacional: US$ 20 millones
* Tren Santiago-Melipilla, con un costo total de US$ 1.500 millones en cinco años y US$ 200 millones por año en los próximos dos años
* Obras de Agua Potable por US$ 200 millones
* Fondo Apoyo Educación Pública para equipamiento e infraestructura (US$ 46 millones)
* Aporte al Fondo Común Municipal por US$ 50 millones
* Incentivo a donaciones para infraestructura pública por hasta US$ 75 millones
* Fondo concursable de apoyo a la inversión en municipios US$ 100 millones
* Mejora de infraestructura de jardines infantiles por US$ 65 millones
	1. **Apoyo a las MiPymes**
* Devolución anticipada de impuesto a la renta: para las MiPymes que experimentaron una caída de sus ventas en octubre respecto del promedio de los últimos doce meses, se contempla devolver anticipadamente entre un 20% y un 75% del promedio simple entre: los PPM pagados hasta septiembre de este año y las devoluciones recibidas en los últimos dos años. Esta medida implica liberar recursos por hasta US$ 536 millones y beneficiará a más de 500 mil MiPymes.
* Facilidades para el pago del IVA: Para el mismo universo de MiPymes señalado en el punto anterior, se contempla dar facilidades para el pago del IVA. En concreto, se considera el pago en 12 cuotas, con tasa de interés real cero y a partir de febrero del próximo año, del IVA correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre. Esta medida implica liberar recursos por hasta US$ 564 millones.
* Régimen especial de donaciones para MiPymes: por un período de 18 meses se creará un régimen especial de donaciones que favorerá a las Mipymes que sufrieron pérdidas materiales o bajas significativas en su productividad o ventas. Estas donaciones deberán destinarse a financiar la puesta en marcha o la sostenibilidad de las operaciones de las Mipymes. Para incentivar la realización de estas donaciones a Mipymes se otorgarán los siguientes incentivos:
1. Estas donaciones estarán exentas del impuesto a las donaciones y de cualquier otro impuesto.
2. Estarán liberadas de la realización del trámite judicial de insinuación.
3. El Donante podrá deducir como gasto tributario el monto de la donación que efectúe.
* Por lo tanto, se establecen incentivos potentes para atraer aportes de la sociedad civil y canalizarlos a través de donaciones que vayan en directo apoyo de las Mipymes.

* **Esta semana se ingresará un proyecto de ley al Congreso con discusión inmediata que permitirá la materialización de estas tres medidas.**
* Capitalización de Banco Estado, Fogain y Fogape[[3]](#footnote-3): en total se contemplan recursos por US$ 800 millones para facilitar el acceso al crédito de las empresas de menor tamaño. A la aprobada capitalización de Banco Estado por US$ 500 millones y los US$ 200 millones de capitalización para Fogain, se suman US$ 100 millones de capitalización para Fogape. La entrega de recursos a Fogape se materializará tras la aprobación de un proyecto de ley que será enviado esta semana al Congreso con discusión inmediata permitiendo apalancar US$ 1.500 millones en colocaciones. En total estas tres medidas permitirán que las empresas de menor tamaño accedan a créditos por cerca de US$ 9.000 millones.
* Apoyo al emprendimiento y el turismo vía SERCOTEC. Se destinarán US$ 50 millones para que SERCOTEC entreguen un subsidio a las MiPymes afectadas por los eventos ocurridos a partir del 18 de octubre. Cada beneficiario recibirá un monto máximo de $4 millones, el cual será calculado a partir de los requerimientos necesarios para reiniciar el proceso de ventas, ya sea para la adquisición de activos fijos, reposición de infraestructura y/o capital de trabajo. Esta medida beneficiará a 20.000 MiPymes considerando un subsidio promedio de $2 millones.
* Pronto pago a proveedores del Estado. Se han integrado distintas plataformas del Gobierno Central, con el propósito de establecer un sistema de pago centralizado basado en los documentos tributarios electrónicos emitidos por diversas instituciones al Gobierno, que reduzca significativamente la multiplicidad de cuentas corrientes subsidiarias de la Cuenta Única Fiscal (CUF). Con esto, se buscará que el proceso de compra y pago del Estado sea íntegramente digital y, lo principal, pagar oportunamente las facturas que las instituciones reciben de sus proveedores. El plan piloto de esta iniciativa está en desarrollo y se pronostica implementar completamente durante el año 2020.
1. Nuevo Escenario fiscal:

Sin perjuicio de los esfuerzos que se harán por mejorar la eficiencia del gasto público y reasignar cuando se identifiquen los espacios para hacerlo, el nuevo escenario económico y el financiamiento de esta agenda hace necesario modificar el compromiso de convergencia de balance estructural vigente, el cual contemplaba ir reduciendo el déficit estructural a razón de 0,2% del PIB por año, hasta llegar a 1% del PIB en 2022.

Para el próximo año, la meta será un déficit estructural de 3% del PIB, el cual se reducirá a razón de 0,5% del PIB por año, llegando a 2% del PIB en 2022. Es decir, aumenta transitoriamente el déficit estructural, para dar espacio a esta agenda, pero, posteriormente, se retoma gradualmente la convergencia hacia el balance estructural.

En este escenario, el gasto público crecerá 9,8% real en 2020 comparado con la Ley de Presupuesto del año 2019. De materializarse este incremento del gasto público, sería el mayor incremento desde el año 2009. Por su parte, el déficit fiscal se elevará hasta 4,4% del PIB el próximo año, cifra similar al déficit registrado en 2009 (4,3% del PIB).

1. Financiamiento:

Considerando el mayor déficit fiscal previsto y otros compromisos del gobierno, las necesidades de financiamiento para el próximo año se estiman en US$ 16.576 millones. En la Ley de Presupuestos se aprobó una autorización de endeudamiento de hasta U$ 9.000 millones, de manera que los restantes US$ 7.576 millones provendrán de los activos del gobierno, es decir, ahorros acumulados en años anteriores, los que están mayoritariamente denominados en moneda extranjera.

A su vez, atendiendo a las condiciones financieras, tanto locales como internacionales, la emisión de deuda del próximo año considerará una mayor participación de moneda extranjera, respecto de los últimos años. En efecto, 40% de la deuda que emita el gobierno el próximo año, equivalente aproximadamente a US$ 3.500 millones será en moneda extranjera y el 60% restante, en moneda local (pesos y UF).

Con esto, más de US$ 11 mil millones del financiamiento necesario para el próximo año, corresponderá al uso de activos en moneda extranjera o emisión de deuda en moneda extranjera.

Considerando una combinación de deuda y activos como fuente de financiamiento para los próximos años y, dado un compromiso de convergencia hacia el balance estructural, es posible proyectar que la deuda pública bruta como porcentaje del PIB se estabilizará en torno a 38% hacia fines del horizonte de proyección, el año 2024.

De acuerdo con la institucionalidad vigente, en el Informe de Finanzas Públicas del cuarto trimestre se presentará una actualización de las proyecciones anuales de deuda pública que se generan con este nuevo escenario macroeconómico y fiscal, considerando las diversas fuentes de financiamiento disponibles.

1. Estos US$ 525 millones incluyen concesiones y la reconstrucción del Metro. [↑](#footnote-ref-1)
2. Reconstrucción de Metro considera US$ 380 millones aprobados en la ley de presupuesto. [↑](#footnote-ref-2)
3. Más información sobre estos instrumentos en Anexo 1. [↑](#footnote-ref-3)